

# Seguro de salud económico para inmigrantes



Los ciudadanos de Rhode Island tienen una variedad de opciones para obtener la cobertura de un seguro de salud económico como resultado de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio del gobierno federal. Las personas pueden comparar los planes de seguro de salud y inscribirse en el plan que responda a sus necesidades y presupuestos a través de HealthSource RI, el mercado de seguros de salud del estado. Al presentar una solicitud de cobertura a HealthSource RI, las personas podrían determinar qué tipo de seguro económico tienen disponible.

- Muchos ciudadanos de Rhode Island con bajos ingresos quizás cumplan los requisitos para obtener la cobertura de salud sin costo a través del programa RItE Care/Medicaid, incluidos adultos solteros, niños, padres y mujeres embarazadas. Porque los límites de ingreso de RItE Care/Medicaid son más altos para niños que para padres, algunos niños pueden tener la cobertura de RItE Care mientras que sus padres compran cobertura seguro de salud a través de HealthSource RI.
- Las personas cuyos ingresos superen los límites de RItE Care/Medicaid pueden ser elegibles para recibir créditos impositivos para ayudarles a adquirir el seguro de salud cuando compran la cobertura a través de HealthSource RI.
- Dependiendo de su estatus, los inmigrantes podrían ser elegibles para obtener RItE Care/Medicaid y/o créditos impositivos a través de HealthSource RI si cumplen los requisitos de ingreso y otros requisitos de elegibilidad.

(Vea al dorso los ejemplos de elegibilidad según el ingreso.)

## Descripción general de la elegibilidad del inmigrante para obtener el seguro de salud económico

Debe cumplir requisitos de ingreso y otros tipos de elegibilidad.

Categoría de inmigración	RItE Care/Medicaid <sup>1</sup>			HealthSource RI Compra de cobertura y créditos tributario de prima
	Niños menores de 19 años	Mujeres embarazadas	Adultos solteros/Padres	Niños, padres, mujeres embarazadas, adultos solteros
<b>Residentes permanentes legales ("tarjeta verde")<sup>2</sup></b>	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de mantener dicho estatus por 5 años o</li> <li>• Ingresó a EE.UU. antes del 8/22/96 o</li> <li>• Veteranos/militares en actividad y su esposa o esposo e hijos solteros</li> </ul>	Sí
<b>Refugiados, asilados, víctimas de traficantes, ciertas víctimas de violencia perpetrada por un compañero, miembro de la familia o persona extraña; otros<sup>3</sup></b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Individuos legalmente presentes<sup>4</sup></b>	Sí	Sí	No	Sí
<b>Indocumentados</b>	No	Sí	No	No

<sup>1</sup> Las personas que no son ciudadanas y cumplen los requisitos de elegibilidad de RItE Care/Medicaid pero no tienen el estatus migratorio requerido pueden cumplir los requisitos para recibir Medicaid de emergencia, que solamente cubre los servicios en el hospital. La solicitud se presenta al DHS; usualmente con la ayuda del personal del hospital.

<sup>2</sup> Los residentes permanentes legales (LPR, por sus siglas en inglés) son individuos que han sido admitidos para la residencia permanente en los EE.UU. y podrán ser ciudadanos de EE.UU. Los LPR tienen una "tarjeta verde."

<sup>3</sup> También incluye a ingresantes de Cuba/Haití, inmigrantes asiático-americanos, inmigrantes especiales iraquíes o afganos e individuos que hayan recibido una cancelación de deportación o remoción.

<sup>4</sup> Los individuos legalmente presentes no han sido admitidos para vivir en los EE.UU. en forma permanente pero tienen un estatus que les permite vivir aquí. Esto incluye, por ejemplo, el hijo de un ciudadano que tiene pendiente un ajuste de estatus, individuos con estatus transitorio protegido (de El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Siria), partida obligada diferida (Liberia). Sin embargo, los jóvenes que no son ciudadanos con el estatus de Medidas Diferidas para la Llegada de Niños (DACA, por sus siglas en inglés) no son elegibles para obtener RItE Care/Medicaid o para comprar cobertura a través de HealthSource RI.

# Ejemplos de elegibilidad para la cobertura económica según el ingreso

	Ingreso máximo para RItte Care/Medicaid	Ingreso máximo para recibir créditos impositivos para comprar la cobertura a través de HealthSource RI
	2019	2019
Adulto soltero <sup>5</sup>	\$16,753	\$48,560
Mujer embarazada	\$42,467	\$48,560
Niños en una familia de 3	\$55,275	\$83,120
Padres en una familia de 3	\$29,300	\$83,120

## Cómo presentar la solicitud para obtener la cobertura del seguro de salud económico



### Solicite a través del Centro de Contacto de HealthSource RI:

Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm

**Solicite por teléfono:** 1-855-840-4774

**Solicite en persona:** 401 Wampanoag Trail, East Providence



**Reúnase con un navegador en su comunidad:** llame al 2-1-1 para encontrar un navegador en su comunidad que hable su idioma.



**Inscríbete por Internet:** [www.healthsourceri.com](http://www.healthsourceri.com)

## Qué necesita saber al presentar la solicitud

- Solamente los miembros de la familia que soliciten la cobertura de salud para ellos mismos necesitan presentar información sobre su estatus inmigratorio. Las personas que no tienen un número del seguro social no deben proporcionar uno en la solicitud. Los padres que no sean elegibles debido a la falta de estatus pueden presentar la solicitud en nombre de sus hijos elegibles.
- La información provista en la solicitud solamente se usará para tomar una decisión sobre la elegibilidad del seguro de salud y será tratada confidencialmente.
- La recepción de RItte Care/Medicaid o créditos impositivos para pagar por el seguro comprado a través de HealthSource RI (HSRI por sus siglas en inglés) no afectará la posibilidad de que un residente permanente legal se convierta en ciudadano de los EE.UU.
- Recibir la cobertura de salud generalmente no afectará la situación inmigratoria ni la posibilidad de un inmigrante para convertirse en un residente permanente legal<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Menor de 65 años y sin discapacidad.

<sup>6</sup> La recepción de Medicaid para obtener servicios de atención a largo plazo puede afectar la posibilidad de que una persona se convierta en un residente permanente legal. (LPR, por sus siglas en inglés). En octubre de 2018, el gobierno federal publicó un cambio a la regla de cargo público. Según la regla propuesta, si un inmigrante recibe Medicaid, esto podría afectar su capacidad para convertirse en un residente permanente legal (LPR). Sin embargo, nada cambia hasta que la regla es definitiva, inmigrantes pueden solicitar por la cobertura de salud ahora si necesitan ayuda y detener la cobertura si la regla entra en vigencia. Además, la recepción de créditos fiscales para pagar la cobertura a través de HSRI no generará inquietudes sobre la regla propuesta.